

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 21

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.**

BOGOTÁ D.C, MAYO DE 2016

TERMINOS DE CONDICIONES

PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA

CAPITULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro contratado objeto de esta convocatoria para la unidad funcional que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La administración de medicamentos es necesaria para la atención de los usuarios atendidos en el Hospital Universitario la Samaritana. Los medicamentos son parte integral del proceso de atención y por tanto deben brindarse bajo los criterios de calidad y oportunidad que se establezcan, garantizado el derecho a la salud y a la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios, atendiéndolos individual y colectivamente.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital.

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria pública lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2016, recursos por valor de

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$ 3.500.000.000
ZIPAQUIRA	\$ 500.000.000
TOTAL	\$ 4.000.000.000

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 513 de fecha 27 de Abril del 2016 expedido por el subdirector de contabilidad de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	30/04/2016		Se publicara en medio de amplia circulación
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	04/05/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del Hospital: www.hus.org.co . Y en la página del SECOP.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	06/05/2016	Auditorio HUS Hora 11:00 a.m.	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	13/05/2016	Sala de Juntas de gerencia Hora 12:00 M	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	18/05/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación
Observaciones a la evaluación	19/05/2016 HASTA 20/05/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 17:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo contratacion@hus.org.co
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	23/05/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación
Adjudicación	25/05/2016	Sala de Junta de Gerencia Hora 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en el termino señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago de los insumos requeridos y efectivamente suministrados dentro de los noventa (90) días siguientes , una vez radicada y aceptada la factura e informe del supervisor, además se deben tener en cuenta los siguientes documentos los cuales deberán venir adjunto con misma:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma, según el caso.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienés, Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co y en la pagina de SECOP.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física y en la página web del SECOP.

1.12 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la Superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICION DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará las propuestas más favorable para la Institución; escogida las propuestas, adjudicará los respectivos contratos mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web y en el SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 513
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.

- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 AUDIENCIA DE ACALARACION DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.20 DURACION: De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de productos farmacéuticos, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2016 para el HUS y la unidad funcionales de Zipaquirá

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los suministro descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente debe tener vigente y en firme su inscripción o renovación en el registro único de proponentes.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, dentro de los últimos 2 años, y deberá tener como mínimo la siguiente información

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2015.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para los ítems a los que se presente.

CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a Diciembre 31 de 2015, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos de no tenerla en cuenta para el cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, o por el líder encargado de realizar la evaluación técnica, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogable contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del hospital:

El HUS es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- El HUS no efectúa ninguna otra retención adicional

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán divididas en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copia incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será aceptada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean

Fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

El proponente puede presentarse a uno o varios ítems de la convocatoria pero deberá ofertar la totalidad del ítem o de los ítems al que se presenta con las especificaciones técnicas solicitadas. No se aceptan propuestas alternativas

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal, en los casos en que la persona jurídica este en la obligación de contar con esté, o por el representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el ítem o ítems a los que se presente, (para lo cual es obligatorio que la oferta venga totalizada) válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso y su inscripción o renovación debe estar vigente y en firme al momento de la presentación de la propuesta

3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 Propuesta Económica: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el formato que se encuentra en el Anexo N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a los ítems a los cuales se vaya a

presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado, de los ítems que se presenten.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación a las observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá y Zipaquirá.

CAPITULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluara y adjudicara ítem por ítem de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasaran únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego, realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad para cada una de las unidades funcionales

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.1.2 Experiencia: esta no dará puntos su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta sea considerada como no admisible por lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones Técnicas: Las especificaciones y descripciones técnicas de los productos farmacéuticos serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta se evaluada como **NO ADMISIBLE** y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: La evaluación se realizara ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERAN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO POR PAGO A 30 DIAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERA EL GANADOR, ESTE DEBERA VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERA QUE EL PROPONENTE NO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE. Y FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARA UN SORTEO EN DONDE SE ESTABLECERA EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARA DICHO INSUMO O SERVICIO.

ESTA CONVOCATORIA SE EVALUARÁ AL MENOR PRECIO OFERTADO POR CADA PROPONENTE.

4.2 PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de medicamentos, el CONTRATISTA se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al 95% del valor máximo definido por el gobierno.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co

4.4 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: Los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

5. DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

PARÁGRAFO: En aquellos contratos en los que a juicio del Hospital no se requieran garantías y siempre que los bienes o servicios adjudicados no superen los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se procederá a emitir una orden de compra o servicio por parte de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año adicional, contado a partir de la fecha de terminación del contrato.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

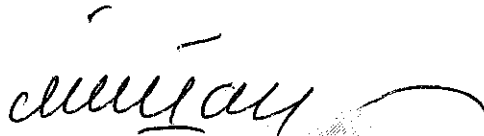
Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente invitación, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión de los contratos que se deriven de la presente convocatoria estará a cargo del líder de farmacia.



VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ

GERENTE (E)

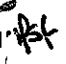
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativo 

Dirección Científico

Jefe Asesora Jurídica 

Subdirectora de Contabilidad 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área solicitante 

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. REQUISITOS TECNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS

ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5. EVALUACION ECONOMICA

ANEXO 6. REGISTRO INFORMACIÓN TÉCNICA

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

**Ref. PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS)
PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.**

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de productos farmacéuticos de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente vagas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA**

SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y con terceros, derivada de ella.

- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el 31 de diciembre contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

ANEXO 2
FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX: _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

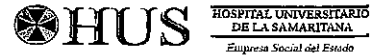
REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexo 3



REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. REQUISITOS HABILITANTES

A) DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio (físico o) magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio (físico o) magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.

B) DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio físico y magnético.
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio físico y magnético
- **Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial,** cuando aplique en medio físico y magnético
- **Certificaciones de calidad del proveedor.** Si tiene certificados como por ejemplo ISO
- **Programas de farmacovigilancia.** Presentar exprograma de farmacovigilancia y los dos últimos reportes al INVIMA
- **Exclusividad.** En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexar carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad)
- **Carta de Presentación del Plan de Gestión de residuos o desechos generados postconsumo** de acuerdo a la Reglamentación Vigente respecto a la Responsabilidad conjunta en la Recolección de Residuos. En cumplimiento a la Resolución 0371 de 2009 (Artículo No. 6) del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial

C) ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Estos documentos deben presentarse en medio físico y magnético dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos.
- La información en medio magnética debe estar organizada en una carpeta por producto marcada con el código institucional la cual debe contener la totalidad de los documentos solicitados específicos del producto; y deberá diligenciar el cuadro Anexo 6 Información Técnica - Proveedores en Excel. El proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a los ítems a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo.
- Si el producto ofertado presenta algún repote de seguridad en el programa de farmacovigilancia del HUS, se considerará como aspecto evaluable inhabilitante.
- Los medicamentos y presentaciones donde de manera particular solicite como descripción técnica: la adquisición de manera exclusiva de la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador, se deben presentar adjunta en medio magnético dentro de la carpeta del producto.
- **Tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados,** expedidas por Instituciones prestadoras de salud de III y IV nivel de complejidad, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.
- El hospital podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.

2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

2.1. El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del medicamento, así como las recomendaciones dadas por el fabricante para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los productos farmacéuticos.

2.2. El oferente se obliga a garantizar la calidad de los medicamentos suministrados.

2.3 El oferente garantiza que las presentaciones, marcas, referencias, y unidades de empaque o manejo de los productos farmacéuticos suministrados deberán corresponder a las solicitadas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

2.4 El proveedor garantiza que la calidad de los medicamentos deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los medicamentos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5 El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

2.6 El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de medicamentos, previa notificación, vía correo electrónico y/o oficio, del hospital al proveedor como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.7 El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

2.8 El oferente se obliga a que los empaques de los medicamentos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los medicamentos.

2.9 El oferente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.10 El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los medicamentos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.11 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al supervisor del contrato, acerca de la ejecución del mismo y a conciliar las facturas con el contador del servicio farmacéutico al final de cada mes.

2.12 El oferente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

2.13 El oferente se obliga a cumplir con la resolución 371 del 26 de Febrero de 2014 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".

2.14 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.15 En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por el grupo evaluador de farmacovigilancia, el oferente se verá obligado a recibir los productos entregados y

acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el hospital está facultado para retirarlos del contrato.

PRECISIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLOGICO

El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico (equipo en comodato). Para cada uno de los equipos ofrecidos el proponente deberá presentar:

1. El proveedor tendrá la responsabilidad de asegurar los equipos ofrecidos como apoyo tecnológico contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado
2. El proveedor deberá cumplir con todo lo estipulado en el manual integral de la gestión de tecnología, el cual se encuentra en el sistema de gestión de calidad con código 01EQ01, el cual se publicara en la página web del hospital
3. Sera responsabilidad del proveedor entregar toda la documentación requerida por el área encargada de la tecnología
4. Es obligación del proveedor capacitar a todo el personal que use la tecnología
5. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración, validación y calificación no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad, cuando los equipos lo requieran.
6. El tiempo máximo garantizado de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento, no deberá ser mayor a 8 horas hábiles
7. El proveedor deberá tener disponibilidad de un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas
8. Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del proveedor igual que el retiro de los mismos
9. La recepción del equipo debe hacerse al área que lo requirió con el acompañamiento del grupo de expertos de la tecnología
10. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento
11. Los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico deberán ser de última tecnología o como máximo 2 años de uso, por lo que se deberá presentar la factura de adquisición de los mismos.

LISTADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA

ITEM	CODIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	BOGOTÁ	ZIPAQUIRA	CANTIDAD TOTAL
1	B05BA10 2283	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	NP ADULTO PERIFERICA SUSP BOLSA 1250ML		25		25
2	V06DF01 1234	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	NP ADULTO CENTRAL SUSP BOLSA 1250ML		35		35
3	J05AA00 2143	ANTIVIRALES DE USO SISTEMICO	ABACAVIR 300MG TABLETA		120		120
4	N02BE01 2850	ANALGESICOS	ACETAMINOFEN 10MG/ML VIAL 100ML		2,000		2,000
5	N02BA00 1222	ANALGESICOS	ACETAMINOFEN 150MG/ML JARABE FCO 60ML		20	800	820
6	N02BA00 1011	ANALGESICOS	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA		83,000	24,000	107,000
7	S01EA00 2012	OFTALMOLOGICOS	ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA		690	60	750
8	V03AB23 0454	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPEUTICOS	ACETILCISTEINA 300MG SOL INY AMPOLLA 3ML		500	0	500
9	N06BX06 2238	OFTALMOLOGICOS	ACETILCOLINA 1% P.RECONS OFTAL VIAL 2ML		50	100	150
10	J05AA00 6011	ANTIVIRALES DE USO SISTEMICO	ACICLOVIR 250MG P.RECONS VIAL 10ML		500	300	800
11	V07AA01 7501	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	AC AMINOACETICO 1,5% SOLUCION 3000ML BOLSA	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	500	20	520
12	B02AT02 1701	ANTIHEMORRAGICOS	AC TRANEXAMICO 100MG/ML SLN INY AMPOLLA 5ML		700	20	720
13	A16AU00 1001	TERAPIA BILIAR Y HEPATICA	ACIDO URSODESOXICOLICO 300MG CAPSULA		300		300
14	N03AV01 1141	ANTIEPILEPTICOS	ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA		1,750	200	1,950
15	N03AG01 4609	ANTIEPILEPTICOS	ACIDO VALPROICO 500MG AMPOLLA 5ML		310		310
16	B05BA02 1703	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	ACIDO GRASO CADENA MEDIA 20% SUSP 500ML		500		500
17	C01BA05 4070	TERAPIA CARDIACA	ADENOSINA 6MG SLN INYECTABLE AMPOLLA 2ML		20	30	50
18	S01LA05 13274	OFTALMOLOGICOS	AFLIBERCEPT 40MG/ML SLN INTRAVIT 0.05ML JERINGA		10		10
19	V07AA00 AA04	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS NO TERAPEUTICOS	AGUA ESTERIL SOLUCION BOLSA 3000ML		1,400	180	1,580
20	V07AA00 7701	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS NO TERAPEUTICOS	AGUA ESTERIL SOLUCION AMPOLLA 10ML		21,000		21,000
21	V07AA00 7703	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS NO TERAPEUTICOS	AGUA ESTERIL SOLUCION BOLSA 500ML		3,900	800	4,700
22	D08AA04 1301	ANTIASEPTICOS Y DESINFECTANTES	AGUA OXIGENADA SOLUCION FCO 120ML		560	150	710
23	B05AA00 9701	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	ALBUMINA 10G/50ML SOLUCION BOLSA 50ML		4,800	24	4,824
24	C01DA04 1702	PRODUCTOS DE USO UROLOGICO	ALPROSTADIL 20MCG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		400		400
25	C01DA04 1701	TERAPIA CARDIACA	ALPROSTADIL 500MCG/ML SLN INY AMPOLLA 1ML		20		20
26	J01GA02 0702	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	AMIKACINA 500MG SLN INY AMPOLLA 2ML		400	150	550
27	B05BA02 1705	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	AMINOACIDOS ADULTO 15% SLN BOLSA 500ML		600		600
28	V06DA02 1231	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	AMINOACIDOS NEONATAL 10% SLN BOLSA 250ML		300		300

29	C01BA02 3721	TERAPIA CARDIACA	AMIODARONA 150MG SLN INY AMPOLLA 3ML		800	150	950
30	C01BA02 3011	TERAPIA CARDIACA	AMIODARONA 200MG TABLETA		800	60	860
31	C08CN00 8150	BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO	AMLODIPINO 5MG TABLETA		11,600	600	12,200
32	J01CA00 1015P	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	AMOXICILINA/CLAVULINATO 500MG/125MG TABLETA		90		90
33	J01CA02 8721	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	AMPICILINA/SULBACTAM 1G/0,5G P RECONS 4ML		12,500	2,500	15,000
34	J01CA02 6722	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	AMPICILINA 1G POLVO RECONS VIAL 5ML		400	1,200	1,600
35	J01CA02 6721	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	AMPICILINA 500MG POLVO RECONSTI VIAL 5ML		2,700	2,300	5,000
36	J02AA01 2231	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50MG VIAL10ML		300	20	320
37	J02AA02 9721	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	ANFOTERICINA B 50MG LIOFILIZADO VIAL		150		150
38	J02AX06 1452	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	ANIDULAFUNGINA 100MG P.RECONS VIAL 30ML		20		20
39	J05AA00 6145	ANTIVIRALES DE USO SISTEMICO	ATAZANAVIR 300MG TABLETA		30		30
40	B04AA01 8012	AGENTES QUE REDUCEN LOS LIPIDOS SERICOS	ATORVASTATINA 20MG TABLETA		22,000	2,100	24,100
41	N07AA03 3701	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS FUNCIONALES DEL ESTOMAGO E INTESTINO	ATROPINA 1MG/1ML SLN INY AMPOLLA 1ML		900	800	1,700
42	L04AA03 4011	AGENTES INMUNOSUPRESORES	AZATIOPRINA 500MG TABLETA		700		700
43	J01CA01 4010P	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	AZITROMICINA 500MG TABLETA		300	30	330
44	V03AB17 0025	ANTIDOTOS	AZUL DE METILENO SOL INY 10MG/ML AMP 5ML		50		50
45	V08BB00 1253	MEDIOS DE CONTRASTE	BARIO SULFATO POLVO RECONSTITUIR FCO176G		50		50
46	R03BB00 2452	PREPARADOS DE USO NASAL	BECLOMETASONA DIPROPION 250MCG INHAL 200DO		400		400
47	S01HB01 6001	OFTALMOLOGICOS	BENOXINATO HCL 0,4% SOL OFTALMICA 15ML		10	40	50
48	H02AB00 5701	CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTEMICO	BETAMETASONA 4MG/ML SLN INY AMPOLLA 1ML		500	700	1,200
49	C01AB00 7701	TERAPIA CARDIACA	BETAMETILDIGOXINA 0,2MG/2ML SOL INY AMP 2ML		180	10	190
50	C01SD01 9012	TERAPIA CARDIACA	BETAMETILDIGOXINA 0,6MG SOL ORAL FCO10ML		30	10	40
51	LO1XB01 7011	TERAPIA ENDOCRINA	BICALUTAMIDA 50MG TABLETA		392		392
52	R03BB01 6461	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	BUDESONIDA 0,5MG/ML SOL INY AMPOLLA 2ML		350		350
53	N01BB01 4702	ANESTESICOS	BUPIVACAINA DEXTROSA 20MG SOL INY AMPOLLA 4ML		1,200	720	1,920
54	N01BB01 4704	ANESTESICOS	BUPIVACAINA 50MG SOL INY VIAL 10ML		3,000	312	3,312
55	A12AC00 1011	SUPLEMENTOS MINERALES	CALCIO CARBONATO 600MG TABLETA		3,000	0	3,000
56	L01X01A F001	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPEUTICOS	FOLINATO CALCICO 15MG TABLETA		210		210
57	A12AC00 2701	SUPLEMENTOS MINERALES	CALCIO GLUCONATO 10% SOL INY AMPOLLA 10ML		12,000	240	12,240
58	N03AC00 5011	ANTIPILEPTICOS	CARBAMAZEPINA 200MG TABLETA		2,400	300	2,700
59	H01BB03 1998425 0	HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPOTALAMICAS Y SUS ANALOGOS	CARBETOCINA 100MCG/ML SOL INY AMP 1ML		80	20	100
60	CARBON	ANTIIDIARRHEICOS	CARBON ACTIVADO P.RECONS		0	30	30

	50MG		PAQUETE			
61	C0BC033 1101NP	AGENTES BETA-BLOQUEANTES	CARVEDILOL 12,5MG TABLETA	5,430		5,430
62	C0BC033 1102NP	AGENTES BETA-BLOQUEANTES	CARVEDILOL 25MG TABLETA	2,400		2,400
63	C08CC03 0103P	AGENTES BETA-BLOQUEANTES	CARVEDILOL 6,25MG TABLETA	8,820	2,100	10,920
64	J02AC04 7701	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	CASPOFUNGINA 50MG P.RECONS VIAL 10ML	350		350
65	J02AC04 7702	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	CASPOFUNGINA 70MG P.RECONS VIAL 10ML	25		25
66	J01DC00 8142	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CEFALEXINA 500MG TABLETA	300	900	1,200
67	J01DC04 3723	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CEFALOTINA 1G P.RECONS VIAL 5ML	850	4,500	5,350
68	J01DC04 4723	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CEFAZOLINA 1G P.RECONS VIAL 5ML	30,000	2,600	32,600
69	J01DC04 6724	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CEFEPIMA 1G P.RECONS VIAL 5ML	4,500	450	4,950
70	J01DC04 5721	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CEFTAZIDIMA 1G P.RECONS VIAL 10ML	400		400
71	J01DC01 1723	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CEFTRIAXONA 1G P.RECONS VIAL 10ML	400	900	1,300
72	J01DA06 41416P	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CEFUROXIMA 750MG P. RECONS VIAL 5ML	200	600	800
73	L01AC01 3722	AGENTES ANTINEOPLASICOS	CICLOFOSFAMIDA 1G P.RECONS VIAL 50ML	20		20
74	L01AC01 3721	AGENTES ANTINEOPLASICOS	CICLOFOSFAMIDA 500MG P.RECONS VIAL 50ML	16		16
75	L04AC01 4102	AGENTES ANTINEOPLASICOS	CICLOSPORINA 50MG CAPSULA	50		50
76	L04AC01 4103	AGENTES INMUNOSUPRESORES	CICLOSPORINA 100MG TABLETA	100		100
77	C04AX99 2975	AGENTES ANTITROMBOTICOS	CILOSTAZOL 100MG TABLETA	400	10	410
78	J01MC01 5701	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CIPROFLOXACINO 100MG SOL INY AMP 10ML	6,500	160	6,660
79	M03AV01 5722	RELAJANTES MUSCULARES	CISATRACURIO 10MG SOL INY AMPOLLA 5ML	1,000	0	1,000
80	N06BC01 8108	PSICOANALEPTICOS	CAFEINA CITRATO 20MG/ML SOL INY AMP 1ML	590		590
81	J01FC07 003	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CLARITROMICINA 500MG VIAL 10ML P.RECONS	350	900	1,250
82	J01FC04 4232P	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CLARITROMICINA 500MG TABLETA	700	300	1,000
83	R06AC03 2070	ANTIISTAMINICOS PARA USO SISTEMICO	CLEMASTINA 2MG SOL INY AMPOLLA 2ML	50	40	90
84	J01FC01 9701	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	CLINDAMICINA 600MG SOL INY AMPOLLA 4ML	16,000	4,000	20,000
85	N03AC02 1201	ANTIEPILEPTICOS	CLONAZEPAM 2,5MG/1ML SOL ORAL FCO 30ML	90		90
86	N03AC02 1701	ANTIEPILEPTICOS	CLONAZEPAM 1MG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML	50		50
87	C02AC04 3011	ANTIHIPERTENSIVOS	CLONIDINA 150MCG TABLETA	6,000	250	6,250
88	B01AC03 3031P	AGENTES ANTITROMBOTICOS	CLOPIDOGREL 75MG TABLETA	2,212	322	2,534
89	D03BA02 102446	PREPARADOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y ULCERAS	COLAGENASA 120UI/100G CREMA TUBO 40G	20	12	32
90	B04AC03 5251	AGENTES QUE REDUCEN LOS LIPIDOS SERICOS	COLESTIRAMINA P.RECONSTITUIR SOBRE 4G	300	0	300
91	B02BD01 9642	ANTIHEMORRAGICOS	COMPLEJO FACTORES COAGULA 900UI/800UI/ML 10ML	10		10
92	B01AE07 3897	AGENTES ANTITROMBOTICOS	DABIGATRAN 110MG CAPSULA	60		60

93	B01AH00 3708	AGENTES ANTITROMBOTICOS	DALTEPARINA 5000UI SOL INY JERINGA 0,2ML		2,800	90	2,890
94	B01AH00 0363	AGENTES ANTITROMBOTICOS	DALTEPARINA 7500UI SOL INY JERINGA 0,3ML		30		30
95	J01XX09 1180	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	DAPTOMICINA 350MG P.RECONS VIAL 10ML		12		12
96	N01AB07 6347	ANESTESICOS	DESFLURANO SOLUCION INHALAR FCO 240ML	Apoyo tecnologico Vaporizadores, en el cual se lleva a cabo la mezcla de los gases líquidos, con agentes anestésicos, que tenga sistema de seguridad, con adaptador, fácil manejo y certificado de calibración	60		60
97	B02BDF0 02070	HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPOTALAMICAS Y SUS ANALOGOS	DESMOPRESINA 15MCG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		25		25
98	H01BA02 2965	HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPOTALAMICAS Y SUS ANALOGOS	DESMOPRESINA 4MCG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		30		30
99	B02BDF0 02071	HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPOTALAMICAS Y SUS ANALOGOS	DESMOPRESINA 10MCG/DOSIS SOLUCION 2,5ML FCO		5		5
100	S01AA20 5485	OFTALMOLOGICOS	DEXAMETASONA 10% NEOMICINA 35% POLIMIXINA B 10UI UNGUENTO		0	50	50
101	S01BA01 7684	OFTALMOLOGICOS	DEXAMETASONA 700MCG SIST OCULAR AMPOLLA		4		4
102	H02AD00 6701	CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTEMICO	DEXAMETASONA 4MG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		1,000	2,200	3,200
103	N01AD03 2701	PSICOLEPTICOS	DEXMEDETOMIDINA 100MCG/ML SOL INY AMP 2ML		4,500		4,500
104	B05BA03 1013	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10% BOL 250ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	280	504	784
105	B05BD00 9702	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10% BOL 500ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	4,032	1,008	5,040
106	B05BD00 9704	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% BOL 100ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	100	0	100
107	B05BA03 9522	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% BOL 250ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	56	224	280
108	B05BD00 9701	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% BOL 500ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	1,620	2,016	3,636

109	B05BD00 9703	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 50% BOL 500ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	1,872	36	1,908
110	N03AD01 3701	PSICOLEPTICOS	DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INY AMPOLLA 2ML		100	100	200
111	M01AD0 15702	PRODUCTOS TOPICOS PARA EL DOLOR ARTICULAR Y MUSCULAR	DICLOFENACO 75MG/3ML SOL INY AMPOLLA 3ML		6,500	9,400	15,900
112	G02AD02 8575	HORMONAS SEXUALES Y MODULADORES DEL SISTEMA GENITAL	DINOPROSTONA 10MG OVULO	Apoyo tecnologico CONGELADOR para mantener cadena de frio del insumo	5		5
113	N02BD02 6701	ANALGESICOS	DIPIRONA 1G/2ML SOL INY AMPOLLA 2ML		28,000	1,500	29,500
114	N02BB02 2781	ANALGESICOS	DIPIRONA 2G/5ML SOL INY AMPOLLA 5ML		9,000	10,000	19,000
115	N02BD02 6702	ANALGESICOS	DIPIRONA 2,5G/5ML SOL INY AMPOLLA 5ML		3,000		3,000
116	C01CD02 8701	TERAPIA CARDIACA	DOBUTAMINA 250MG/20ML SOL INY AMP 20ML		310	60	370
117	C01CD02 9701	TERAPIA CARDIACA	DOPAMINA SOL INY 200MG/5ML AMPOLLA 5ML		400	100	500
118	J01AD03 1141	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	DOXICICLINA 100MG TABLETA		2,300	0	2,300
119	B05BM02 7703	VITAMINAS	ELEMENTOS TRAZA PEDIATRICOS SOL INY VIAL 10ML		500		500
120	V06CE01 7702	VITAMINAS	ELEMENTOS TRAZA SOL INY VIAL 5ML		850		850
121	B02BX05 1934	ANTIHEMORRAGICOS	ELTROMBOPAG 25MG TABLETA		28		28
122	C09AE00 2012	AGENTES QUE ACTUAN SOBRE EL SISTEMA RENINA-ANGIOTENSINA	ENALAPRIL 20MG TABLETA		6,000	800	6,800
123	A06AD17 0833	LAXANTES	ENEMA EVACUADOR FOSFATO ORAL 133ML		30		30
124	A16AE02 0531	LAXANTES	ENEMA EVACUADOR FOSFATO RECTAL BOL 133ML		300	100	400
125	B01AH00 3702	AGENTES ANTITROMBOTICOS	ENOXAPARINA 20MG/0,2ML SOL INY JERINGA 0,2ML		660		660
126	B01AH00 3703	AGENTES ANTITROMBOTICOS	ENOXAPARINA 40MG/0,4ML SOL INY JERINGA 0,4ML		20,000	3,560	23,560
127	B01AH00 3701	AGENTES ANTITROMBOTICOS	ENOXAPARINA 60MG/0,6ML JP 0,6ML		4,000	350	4,350
128	B01AH00 3704	AGENTES ANTITROMBOTICOS	ENOXAPARINA 80MG/0,8ML JP 0,8ML		1,300		1,300
129	C01CE00 4701	TERAPIA CARDIACA	EPINEFRINA 1MG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		1,000	3,500	4,500
130	B01AE01 9701	PREPARADOS ANTIANEMICOS	ERITROPOYETINA 2000UI/ML SOL INY AMP 1ML		200	10	210
131	J01DE10 0701	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	ERTAPENEM 1G P.RECONS VIAL 20ML		400	200	600
132	N07X001 0201	PSICOANALEPTICOS	ESCITALOPRAM 10MG TABLETA		210		210
133	C07AL02 071	AGENTES BETA-BLOQUEANTES	ESMOLOL 100MG/10ML SOL INY VIAL 10ML		80		80
134	B01AE01 0722	AGENTES ANTITROMBOTICOS	ESTREPTOQUINASA 1.500.000U.I. P. RECONS VIAL		4	10	14
135	B01AE01 0721	AGENTES ANTITROMBOTICOS	ESTREPTOQUINASA 750000UI P.RECONS VIAL 8ML		0	5	5
136	C04AE01 9701	TERAPIA CARDIACA	ETILEFRINA 10MG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		2,200	150	2,350
137	N01AX07 7838	ANESTESICOS	ETOMIDATO 20MG SOL INY AMPOLLA 10ML		230		230
138	B02BF00	ANTIHEMORRAGICOS	FACTOR VII 2MG P.RECONS VIAL		16		16

	3721		10ML				
139	D11AH01 5341	ANTIBIOTICOS Y QUIMIOTERAPEUTICOS. USO DERMATOLOGIC	FACT CRECIMI EPIDER/SULFADIA PLATA 100G CREMA			34	34
140	S01HF05 0601	OFTALMOLOGICOS	FENILEFRINA 10% SOL OFTALMICA FCO 5ML			4	10
141	C01CA06 14961	ESTIMULANTES CARDIACOS, EXCLUIDOS GLUCOSIDOS CARDIACOS	FENILEFRINA CLORHIDRATO 10MG/1ML SOL INY AMP 1ML			50	50
142	S01XF02 2601	OFTALMOLOGICOS	FENILEFRINA 2,5% SOL OFTALMICA FCO 5ML			10	2
143	N03AF00 2141	ANTIPILEPTICOS	FENITOINA 100MG CAPSULA			3,000	300
144	N03AF00 2701	ANTIPILEPTICOS	FENITOINA 250MG/5ML SOL INY AMPOLLA 5ML			7,000	700
145	N01AF00 5701	ANESTESICOS	FENTANILO 0,25MG/5ML SOL INY AMPOLLA 5ML			12,000	1,800
146	N02AB03 2681	ANESTESICOS	FENTANILO 0,5MG/10ML SOL INY AMPOLLA 10ML			10,000	600
147	B06AF02 2701	INMUNOESTIMULANTES	FILGRASTIM 300MCG/ML SOL INY JERINGA 1ML			10	10
148	D01AE21	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	FLUCITOSINA 500MG CAPSULA			100	100
149	J02AF00 9701	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	FLUCONAZOL 200MG SOL INY VIAL 100ML			1,000	0
150	N07XF02 2701	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPEUTICOS	FLUMAZENIL 0,5MG/5ML SOL INY AMPOLLA 5ML			5	5
151	B01AX05 8346	AGENTES ANTITROMBOTICOS	FONDAPARINUX 2,5MG SOL INY JERINGA 0,5ML			40	40
152	B01AH00 706	AGENTES ANTITROMBOTICOS	FONDAPARINUX 7,5MG SOL INY JERINGA 0,6ML			50	50
153	A11AA03 4710	NUTRACEUTICOS	FORMULA COMPLETA-CON FOS BALANCEADA 1KCAL 237ML			1,824	1,824
154	B05BA01 12076	NUTRACEUTICOS	FORMULA ENF HEPATICA COMPLETA SOBRE 110G			600	600
155	B05BA10 7321	NUTRACEUTICOS	FORMULA OLIGOMERICA ARGININA LPC1000ML INMUNOMODULADORES ALTA PROTEINAS/CALORIAS			112	144
156	V06DF01 7231	NUTRACEUTICOS	FORMULA OLIGOMERICA INMUNOMOD ARGININA 237ML			1,296	0
157	A11AA03 9651	NUTRACEUTICOS	FORMULA OLIGOMERICA GLUTAMINA SOBRE 76G			270	270
158	V06DF48 14	NUTRACEUTICOS	FORMULA OLIGOMERICA ALTA ENERGIA/PROTEINAS HIDROLIZADAS LPC500ML			90	90
159	V06DF01 9323	NUTRACEUTICOS	FORMULA POLIMERICA ALTA NITROG 1,5KCAL/ML LPC1000ML			96	96
160	V06DF01 8231	NUTRACEUTICOS	FORMULA POLIMERICA ALTA NITROGENO 1,5KCAL 237ML			2,832	624
161	V06DF01 0179	NUTRACEUTICOS	FORMULA POLIMERICA FIBRA/FOS LPC 500ML BAJA OSMOLARIDAD			264	264
162	V06DF02 0231	NUTRACEUTICOS	FORMULA POLIMERICA INTOLER CARBH 1,5KCAL LPC1000ML			104	104
163	V06DF01 9231	NUTRACEUTICOS	FORMULA INTOLERA CARBHIDRATOS 250ML			4,320	24
164	V06DF01 8232	NUTRACEUTICOS	FORMULA POLIMERICA PULMONAR 250ML			3,120	24
165	V06DF02 1231	NUTRACEUTICOS	FORMULA POLIMERICA RENAL 237ML BAJA PROTEINA			480	24
166	V06DF19 5414	NUTRACEUTICOS	FORMULA POLIMERICA RENAL 237ML ALTA PROTEINA			1,040	1,040
167	B05BS02 1701	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	FRACCION PROTEICA PLASMA 4% SOL INY 500ML			80	10
168	C03CF01 7701	DIURETICOS	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOL INY AMPOLLA 2ML			10,000	1,900
169	N07XG00 9012	ANTIPILEPTICOS	GABAPENTINA 400MG TABLETA			500	500

170	V08CA01 1768	MEDIOS DE CONTRASTE	GADOLINIO PARAMAGNETICO MACROCICLICO 0,5 A 1 Mmol FCO 15ML		200		200
171	J05AG00 8721	ANTIVIRALES DE USO SISTEMICO	GANCICLOVIR 500MG P.RECONS VIAL 10ML		10		10
172	CT38891 4	OTROS PREPARADOS DERMATOLOGICOS	HIDRATANTE CON AC BORICO GEL 85G		10		10
173	S01AG00 3611	OFTALMOLOGICOS	GENTAMICINA 0,3% UNGUENTO OFTALMICO TUBO 5G		200	7	207
174	J01GG00 3703	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	GENTAMICINA 80MG/2ML SOL INY AMPOLLA 2ML		3,700	3,400	7,100
175	S01AG00 3601	OFTALMOLOGICOS	GENTAMICINA 0,3% SOL OFTALMICA FCO 5ML		70	24	94
176	B05XA14 5012	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	GLICEROFOSFATO SODIO 1MMOL/ML SOL INY VIAL 20ML		50		50
177	A10XG07 7020	HORMONAS PANCREATICAS	GLUCAGON 1MG P.RECONS VIAL 1ML		15		15
178	A16AA03 2299	NUTRACEUTICOS	GLUTAMINA/L REUTERI 10G/100UFC SOBRE 15G		750		750
179	N05AH00 1701	PSICOLEPTICOS	HALOPERIDOL 5MG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		3,000	240	3,240
180	N05AH00 1201	PSICOLEPTICOS	HALOPERIDOL 2MG/1ML SOL ORAL FCO 15ML		100	24	124
181	B05XR00 7702	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	HARTMAN SOLUCION BOLSA 3000ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	240	18	258
182	B05XR00 7701	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	HARTMAN SOLUCION BOLSA 500ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	52,560	35,000	87,560
183	B01AH00 4702	AGENTES ANTITROMBOTICOS	HEPARINA SODICA 25000UI SOL INY VIAL 5ML		5,000	150	5,150
184	C02DB02	ANTIHIPERTENSIVOS	HIDRALAZINA 20MG/1ML SOL INY AMP 1ML		20		20
185	H02AH00 8721	CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTEMICO	HIDROCORTISONA 100MG P.RECONS VIAL 2ML		2,100	0	2,100
186	N05BB01 12308	PSICOLEPTICOS	HIDROXICINA 100MG AMPOLLA 2ML		45		45
187	B05AA07 6971	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	HIDROXIETILALMIDON 6% SOL INY BOLSA 500ML		50	20	70
188	S01KH01 4601	OFTALMOLOGICOS	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 1MG/ML JER1ML		50	30	80
189	S01KC01 4607	OFTALMOLOGICOS	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 2.5 % SOLUCION OFTALMICA FRASCO		16	0	16
190	L01AB01 5012	AGENTES ANTINEOPLASICOS	HIDROXIUREA 500MG CAPSULA		100		100
191	B03AH01 2701	PREPARADOS ANTIANEMICOS	HIERRO 100MG/5ML SOL INY AMPOLLA 5ML		75		75
192	A03DH01 3701	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS FUNCIONALES DEL ESTOMAGO E INTESTINO	HIOSCINA/DIPIRONA 0,02G/2,5G SOL INY AMP5ML		2,700	2,200	4,900
193	A03BH01 3701	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS FUNCIONALES DEL ESTOMAGO E INTESTINO	HIOSCINA 20MG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		9,000	5,300	14,300
194	A03BH01 3021	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS FUNCIONALES DEL ESTOMAGO E INTESTINO	HIOSCINA 10MG TABLETA		600		600
195	M01AE01 8408	TERAPIA CARDIACA	IBUPROFENO 5MG/1ML SOL INY AMPOLLA 2ML		30		30
196	R07AI01	OTROS PRODUCTOS PARA EL	ILOPROST 10MCG/1ML SOL INY		5		5

	7001	SISTEMA RESPIRATORIO	AMPOLLA 2ML				
197	N02BI02 2701	TERAPIA CARDIACA	INDOMETACINA 1MG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		18	18	
198	L04AI002 501	AGENTES INMUNOSUPRESORES	INFLIXIMAB 100MG P.RECONS VIAL 10ML		10	10	
199	J06BI007 02	SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300MCG AMPOLLA 2ML		10	2	12
200	J06BI007 704	SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS	INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250MCG AMP 2ML		20	20	40
201	J06BH00 2701	SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS	INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B AMP 1ML		10	4	14
202	J06BI007 703	SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS	INMUNOGLOBULINA IGG 5% SOL INY VIAL 50ML		700	50	750
203	J06BI023 702	SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS	INMUNOGLOBULINA IGG/IGM SOL INY VIAL 100ML		10		10
204	J06BI021 721	SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS	INMUNOGLOBULINA VARICELA SOL INY VIAL 5ML		10	3	13
205	A10AB05 7001	FARMACOS USADOS EN DIABETES	INSULINA ASPARTA 100UI/ML PEN 5ML		30	10	40
206	A10AE05 6790	FARMACOS USADOS EN DIABETES	INSULINA DETEMIR 100UI/ML PEN 3ML		30		30
207	A10AI017 001	FARMACOS USADOS EN DIABETES	INSULINA GLARGINA 100UI/ML PEN 3ML		60	10	70
208	A10AI017 017	FARMACOS USADOS EN DIABETES	INSULINA GLULISINA 100UI/ML SOL INY VIAL 10ML		15	2	17
209	A10AB04 0101	FARMACOS USADOS EN DIABETES	INSULINA LISPRO 100UI/ML PEN 3ML		800		800
210	A10AI008 701	FARMACOS USADOS EN DIABETES	INSULINA ZN CRISTALINA 100UI VIAL 10ML		60	40	100
211	A10AI009 711	FARMACOS USADOS EN DIABETES	INSULINA ZN NPH 100UI VIAL 10ML		30	0	30
212	R01AI01 7472	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	BROMURO IPRATROPIO 0,025 % SOL INHA 20ML		100	130	230
213	R01AI01 7471	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	BROMURO IPRATROPIO 20MCG/DOSIS INH 10ML		1,200	0	1,200
214	N01AI02	ANESTESICOS	ISOFLURANO SOLUCION INHALAR FCO 100ML	Apoyo tecnologico Vaporizadores, en el cual se lleva a cabo la mezcla de los gases liquidos, con agentes anestésicos, que tenga sistema de seguridad, con adaptador, fácil manejo y certificado de calibración	6	5	11
215	J02AFI02 5701	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	ITRACONAZOL 100MG CAPSULA		100		100
216	P02CI00 9231	ANTHELMINTICOS	IVERMECTINA 0,6% SUSPENSION FCO 5ML		150	15	165
217	N01AK00 1701	ANESTESICOS	KETAMINA 500MG/1ML SOL INY VIAL 10ML		80	10	90
218	C07AL02 070	AGENTES BETA-BLOQUEANTES	LABELALOL 100MG/20ML SOL INY VIAL 20ML		850	170	1,020
219	N03AX18 0106	ANTIPILEPTICOS	LACOSAMIDA 200MG/20ML SOL INY AMP 20ML		30		30
220	N03AX18 0105	ANTIPILEPTICOS	LACOSAMIDA 200MG TABLETA		28		28
221	A06AL02 3222	LAXANTES	LACTULOSA 66,7G/100ML JARABE FCO 240ML		20		20
222	A06AL02 3221	LAXANTES	LACTULOSA 10G/15ML P.RECONS SOBRE 15ML		1,000	40	1,040
223	J05AL00 143	ANTIVIRALES DE USO SISTEMICO	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA 150MG/300MG TABLETA		300	50	350
224	V06CL13 213	NUTRACEUTICOS	LECHE EXTENSAMENTE HIDROLIZADA ALERGIJA PROTEINA		10		10

			LECHE VACA POLVO 400G				
225	V06CL02 1252	NUTRACEUTICOS	LECHE INFANTIL CON HIERRO POLVO 900G		72	72	
226	V06CL02 3251	NUTRACEUTICOS	LECHE INFANTIL INTOL PROTEINAS POLVO 400G		7	7	
227	V06CL02 2251	NUTRACEUTICOS	LECHE INFANTIL SIN LACTOSA POLVO 400G		10	10	
228	V06CL02 0255	NUTRACEUTICOS	LECHE PREMATUROS BAJO PESO FCO 2 OZ		9,168	9,168	
229	N03AL02 1003	ANTIPILEPTICOS	LEVETIRACETAM 500MG/5ML SOL INY AMP 5ML		2,400	2,400	
230	N03AL02 1001	ANTIPILEPTICOS	LEVETIRACETAM 500MG TABLETA		1,500	210	1,710
231	N05AL00 4030	PSICOLEPTICOS	LEVOMEPRIMAZINA 4MG/ML SOL ORAL FCO 20ML		30	10	40
232	C01CL07 0030	TERAPIA CARDIACA	LEVOSIMENDAN 12,5MG/5ML SOL INY VIAL 5ML		30		30
233	H03AL00 6011	TERAPIA TIROIDEA	LEVOTIROXINA 50MCG TABLETA		5,000	400	5,400
234	N01BL01 9801	ANESTESICOS	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1% SOL INY AMP 10ML		1,992	168	2,160
235	S01KA01 2602	ANESTESICOS	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1% SOL INY VIAL 50ML		10	30	40
236	D05AA01 5373	ANESTESICOS	LIDOCAINA/EPINEFRINA 2% SOL INY VIAL 50ML		228	50	278
237	N01BB52 8553	ANESTESICOS	LIDOCAINA/EPINEFRINA 2% SOL INY CARTUCHO		100	3,000	3,100
238	D05AA01 5375	ANESTESICOS	LIDOCAINA 1% SOL INY VIAL 10ML		3,400	504	3,904
239	N01BL00 8471	ANESTESICOS	LIDOCAINA 10% AEROSOL FCO 80G		140	24	164
240	N01BL00 8341	ANESTESICOS	LIDOCAINA 2% GEL TUBO 40G		3,400	1,050	4,450
241	D05AA01 5374	ANESTESICOS	LIDOCAINA 2% SOL INY AMPOLLA 10ML		2,208	858	3,066
242	D06AA04 0079	OTROS PREPARADOS DERMATOLOGICOS	LIMPIADOR CUTANEO TRICLOSAN 0.3% 250ML		1,000	20	1,020
243	J01XL01 5701	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	LINEZOLID 2MG/1ML SOL INY BOLSA 300ML		550		550
244	J05AR00 1232	ANTIVIRALES DE USO SISTEMICO	LOPINAVIR/RITONAVIR 200MG/50MG TABLETA		600	0	600
245	A05BA06 0482	TERAPIA BILIAR Y HEPATICA	L-ASPARTATO/L-ORNITINA 5G/10ML AMP 10ML		200		200
246	C02KL01 4020	AGENTES QUE ACTUAN SOBRE EL SISTEMA RENINA- ANGIOTENSINA	LOSARTAN 50MG TABLETA		20,000	1,800	21,800
247	N03AM0 01701	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	MAGNESIO SULFATO 2G/10ML SOL INY AMP 10ML		5,000	1,100	6,100
248	B05BM00 2702	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	MANITOL 20% SOL INY BOLSA 500ML	El envase debe Bolsa viaflex plastica de PVC (plastico grado medico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	35		35
249	V08AI021 701	MEDIOS DE CONTRASTE	MEDIO CONTRASTE NO IONICO 300MG/50ML VIAL 50ML	Apoyo tecnologico. CALENTADOR DE MEDIO DE CONTRASTE. Calentador que mantiene los medios de contraste a una temperatura de 37° Temperatura corporal	2,300		2,300
250	V08AB02 7009	MEDIOS DE CONTRASTE	MEDIO CONTRASTE NO IONICO 350MG/100ML VIAL 100ML	Apoyo tecnologico. CALENTADOR DE MEDIO DE CONTRASTE. Calentador que mantiene los medios de contraste a	20		20

				una temperatura de 37° Temperatura corporal			
251	G03DM0 04113	HORMONAS SEXUALES Y MODULADORES DEL SISTEMA GENITAL	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150MG/3ML VIAL 3ML		24	48	72
252	J01DI004 722	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	MEROPENEM 1G P.RECONS VIAL		13,000	800	13,800
253	A16AE02 1532	ANTIDIARREICOS	MESALAZINA 4G SUSPENSION RECTAL FCO 60ML		70		70
254	N07AM0 10141	ANTIDIARREICOS	MESALAZINA 500MG TABLETA		300		300
255	G02AM0 27701	OTROS PRODUCTOS GINECOLOGICOS	METILERGOBASINA 0.2MG/ML SOL INY AMP 1ML		100	200	300
256	H02AM0 13721	CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTEMICO	METILPREDNISOLONA 500MG P.RECONS VIAL 10ML		900	1,000	1,900
257	A03AM01 6701	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS FUNCIONALES DEL ESTOMAGO E INTESTINO	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOL INY AMP 2ML		19,000	12,000	31,000
258	C07AM0 17162	AGENTES BETA-BLOQUEANTES	METOPROLOL 1MG/1ML SOL INY AMP 5ML		56	32	88
259	C07AM0 17161	AGENTES BETA-BLOQUEANTES	METOPROLOL 50MG TABLETA		5,790	0	5,790
260	J01XM02 1701	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	METRONIDAZOL 500MG/100ML SOL BOLSA 100ML		7,000	600	7,600
261	L04AM01 4010	AGENTES INMUNOSUPRESORES	MICOFENOLATO MOFETILO 500MG TABLETA		1,000		1,000
262	N01AM0 23703	PSICOLEPTICOS	MIDAZOLAM 50MG/10ML SOL INY AMPOLLA 10ML		600		600
263	N01AM0 23701	PSICOLEPTICOS	MIDAZOLAM 5MG/5ML SOL INY AMPOLLA 5ML		6,900	2,100	9,000
264	C01DM0 24701	TERAPIA CARDIACA	MILRINONA 10MG/10ML SOL INY VIAL 10ML		60		60
265	A02BM02 6011	AGENTES PARA EL TRATAMIENTO DE ALTERACIONES CAUSADAS POR ACIDOS	MISOPROSTOL 200MCG TABLETA		280	896	1,176
266	L01DC03 3553	AGENTES ANTINEOPLASICOS	MITOMICINA 5MG P.RECONS VIAL		4		4
267	L01XM02 5701	AGENTES ANTINEOPLASICOS	MITOMICINA 20MG P. RECONS AMPOLLA		5		5
268	A12AA20 8751	NUTRACEUTICOS	MODULO DE PROTEINA CON CALCIO POLVO 275G		10		10
269	V06DF01 0405	NUTRACEUTICOS	MODULO DE PROTEINA SIN CALCIO POLVO 400G		60		60
270	A03FA99 7512	PSICOLEPTICOS	MOSAPRIDA 5MG TABLETA		210		210
271	J01MM01 5015	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	MOXIFLOXACINO 400MG/250ML SOL VIAL 250ML		5		5
272	B05BA03 1804	VITAMINAS	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS VIAL 10ML		750		750
273	B05BT0	VITAMINAS	MULTIVITAMINAS PEDIATR SOL ORAL FCO 10ML		40		40
274	B05BA02 1802	VITAMINAS	MULTIVITAMINAS ADULTO LIOFILIZ VIAL 10ML		880		880
275	V03AN00 1701	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPEUTICOS	NALOXONA 0.4MG SOL INY AMPOLLA 1ML		20	30	50
276	N07AN00 4702	OTROS FARMACOS QUE ACTUAN SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO	NEOSTIGMINA 0.5MG/ML SOL INY AMP 1ML		400	800	1,200
277	C08CN00 6101	BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO	NIFEDIPINO 10MG CAPSULA		1,100	1,200	2,300
278	C08CN00 6102	BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO	NIFEDIPINO 30MG CAPSULA		12,600	1,600	14,200
279	C08CN00 8701	BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO	NIMODIPINO 10MG/50ML SOL INY VIAL 50ML		30		30
280	C08CN00	BLOQUEANTES DE CANALES DE	NIMODIPINO 30MG TABLETA		4,000	0	4,000

	8141	CALCIO					
281	J02AN00 9231	ANTIDIARREICOS	NISTATINA 100000UI/ML SUSPENSION FCO 60ML		80	60	140
282	D08AN01 3332	ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES	NITROFURAZONA 0,2G/100G UNGÜENTO FCO500G		100	50	150
283	C01DN01 1701	TERAPIA CARDIACA	NITROGLICERINA 50MG/10ML SOL INY AMP 10ML		400	50	450
284	J01CA02 7141	ANTIHIPERTENSIVOS	NITROPRUSIATO 50MG P.RECONS VIAL		46	6	52
285	C01CE00 4702	TERAPIA CARDIACA	NOREPINEFRINA 4MG/4ML SOL INY AMP 4ML		5,600	400	6,000
286	N05AH03 3331	PSICOLEPTICOS	OLANZAPINA 10MG P.RECONS VIAL		28		28
287	A02BO00 2101	AGENTES PARA EL TRATAMIENTO DE ALTERACIONES CAUSADAS POR ACIDOS	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA		24,000	4,500	28,500
288	A02BO00 2721	AGENTES PARA EL TRATAMIENTO DE ALTERACIONES CAUSADAS POR ACIDOS	OMEPRAZOL 40MG P.RECONS VIAL		15,000	1,500	16,500
289	A0XA00 0703NP	ANTIEMETICOS Y ANTIHAUSEOSOS	ONDANSETRON 8MG/4ML SOL INY AMPOLLA 4ML		5,000	50	5,050
290	J01CO00 4721	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	OXACILINA 1G POLVO RECONSTITUIR VIAL		29,000	7,000	36,000
291	N02AC02 1012	ANALGESICOS	OXICODONA 10MG TABLETA		420		420
292	R01AO00 6422	PREPARADOS DE USO NASAL	OXIMETAZOLINA 0,05% SOL NASAL FCO 15ML		150	20	170
293	H01BO00 7702	HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPOTALAMICAS Y SUS ANALOGOS	OXITOCINA 10UI/1ML SOL INY AMPOLLA 1ML		2,000	4,000	6,000
294	R07AP01 7250	SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS	PALIVIZUMAB 50MG POLVO RECONSTITUIR VIAL		15		15
295	J01CP00 5721	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	PENICILINA BENZATINICA 1200000UI P.RECONS VIAL		30	300	330
296	J01CP00 7721	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	PENICILINA CRISTALINA 1000000UI P.RECONS VIAL		180	3,300	3,480
297	J01CP00 7722	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	PENICILINA CRISTALINA 5000000UI P.RECONS VIAL		3,200	400	3,600
298	S01EP00 9602	OFTALMOLOGICOS	PILOCARPINA 20MG/1ML SOL OFTAL FCO 15ML		5	0	5
299	J01DP04 1721	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	PIPERACINA/TAZOBACTAM 4G/0,5G P.RECONS VIAL		28,000	1,600	29,600
300	V07AR00 2253	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPEUTICOS	POLIESTIRENO SULFONATO P.RECONS SOB 15G		400		400
301	A16AP05 5251	LAXANTES	POLIETILENGLICOL P.RECONS SOBRE 105G		132	5	137
302	A16AP05 5252	LAXANTES	POLIETILENGLICOL P.RECONS SOBRE 59G		1,000		1,000
303	J01XB01 5678	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	POLIMIXINA B 500000UI P.RECONS VIAL 10ML		2,500	120	2,620
304	J01XB01 3944	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	POLIMIXINA E 1000000UI P. RECONS VIAL		150		150
305	A12BP02 2701	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	POTASIO CLORURO 20MEQ SOL INY AMP 10ML		31,000	4,200	35,200
306	B05BA02 1803	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	POTASIO FOSFATO 3,8MEQ/2,6MM/ML SOL INY 10ML		1,300		1,300
307	A12BP02 3211	SUPLEMENTOS MINERALES	POTASIO GLUCONATO 31% ELIXIR FCO 180ML		250		250
308	C02CP02 6011	ANTIHIPERTENSIVOS	PRazosina 1MG TABLETA		5,400	300	5,700
309	H02AP02 7011	CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTEMICO	PREDNISOLONA 5MG TABLETA		12,000	3,000	15,000
310	H02AP02 7012	CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTEMICO	PREDNISONA 50MG TABLETA		1,200		1,200

311	N03A903 1011	ANTIPILEPTICOS	PREGABALINA 150MG CAPSULA		1,148		1,148
312	N03A903 1012	ANTIPILEPTICOS	PREGABALINA 75MG CAPSULA		14,250	28	14,278
313	N01AP03 8902	ANESTESICOS	PROPOFOL 1% SUSPENSION AMPOLLA 20ML		5,000	1,000	6,000
314	V03AB14 5931	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPEUTICOS	PROTAMINA 5000UI SOL INY AMPOLLA 5ML		30		30
315	S01HP03 9601	OFTALMOLOGICOS	PROXIMETACAINA 0,5G SOL OFTAL FCO 15ML		0	15	15
316	N05AC03 2030	PSICOLEPTICOS	QUETIAPINA 100MG TABLETA		1,050		1,050
317	N05AH04 4719	PSICOLEPTICOS	QUETIAPINA 25MG TABLETA		2,400		2,400
318	R03AA01 7402	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	EPINEFRINA RACEMICA 2,25% SOL INY VIAL 0,5ML		50		50
319	J05AX08 8423	ANTIVIRALES DE USO SISTEMICO	RALTEGRAVIR 400MG TABLETA		120		120
320	S01XR01 7001	OFTALMOLOGICOS	RANIBIZUMAB 10MG/ML INTRAVITREA VIAL 0,23ML		10	2	12
321	A02BR00 1701	AGENTES PARA EL TRATAMIENTO DE ALTERACIONES CAUSADAS POR ACIDOS	RANITIDINA 50MG SOL INY AMPOLLA 2ML		26,000	10,000	36,000
322	N01AR01 0701	ANESTESICOS	REMIFENTANILO 2MG SOL INY VIAL 2 MG		1,500	400	1,900
323	J04BR00 5101	ANTIMICOBACTERIAS	RIFAMPICINA 300MG CAPSULA		600		600
324	J01XR01 0101	ANTIDIARREICOS	RIFAXIMINA 200MG TABLETA		1,400	28	1,428
325	L1X3R03 6702	AGENTES ANTINEOPLASICOS	RITUXIMAB 500MG/50ML SOL INY VIAL 50ML		27		27
326	L01XR03 7703	AGENTES ANTINEOPLASICOS	RITUXIMAB 100MG/10ML SOL INY VIAL 10ML		30		30
327	B01AX06 8726	AGENTES ANTITROMBOTICOS	RIVAROXABAN 10MG TABLETA		30		30
328	M03AV01 5723	RELAJANTES MUSCULARES	ROCURONIO 50MG SOL INY VIAL 5ML		1,780	450	2,230
329	B02BX04 3068	AGENTES ANTITROMBOTICOS	ROMIPLOSTIM 250MCG P. RECONS VIAL		10		10
330	A07FA02 13511	OTROS PRODUCTOS PARA EL TRACAO ALIMENTARIO Y METABOLISMO	SACCHAROMYCES BOULARDI 250MG P.RECONS VIAL		60		60
331	R03AS00 1461	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	SALBUTAMOL 0,5% SOL MICRONEBULIZAR FCO 15ML		50	100	150
332	R03AS00 1471	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	SALBUTAMOL 100MCG/DOSIS SUSP INH 10ML		1,350	1,250	2,600
333	R03AK06 3309	PREPARACIONES NASALES	FLUTICASONA/SALMETEROL 50/250MCG INH 120DO		20	10	30
334	R03AK06 2533	PREPARACIONES NASALES	FLUTICASONA/SALMETEROL 50/500MCG INH 60DO		35	15	50
335	R03AS00 1472	PREPARACIONES NASALES	FLUTICASONA/SALMETEROL 25MCG/250MCG SUSP INH		14	4	18
336	B02BD07 6749	ANTIHEMORRAGICOS	SELLANTE FIBRINA TROMBINA SOLUCION 1ML	Apoyo tecnologico CONGELADOR para mantener cadena de frio del insumo	60		60
337	B02BD07 6751	ANTIHEMORRAGICOS	SELLANTE FIBRINA TROMBINA SOLUCION 2ML	Apoyo tecnologico CONGELADOR para mantener cadena de frio del insumo	18		18

338	N07XS02 1002	PSICOANALEPTICOS	SERTRALINA 50MG TABLETA		2,210		2,210
339	N01AS02 1901	ANESTESICOS	SEVOFLURANO SOLUCION INHALAR FCO 250ML	Apoyo tecnologico Vaporizadores, en el cual se lleva a cabo la mezcla de los gases liquidos, con agentes anestésicos, que tenga sistema de seguridad, con adaptador, fácil manejo y certificado de calibración	270	60	330
340	B05XS00 3701	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	BICARBONATO SODIO 10MEQ SOL INY AMP10ML		1,300	100	1,400
341	B05BS00 4702	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 1000ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	1,400		1,400
342	B05BS00 4703	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 100ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	16,000	7,000	23,000
343	B05BS00 4572	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 250ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	280		280
344	B05CB01 1117	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 25ML		392		392
345	B05BS00 4701	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 500ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	180,000	38,000	218,000
346	B05BS00 4704	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SLN SALINA BALANCEADA OFTA 0,9% FCO 500ML	Bolsa de polipropileno, tubo de ventilación en polipropileno tapon de bromobutilo agrafe de aluminio	288		288
347	B05CB01 13085	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 50ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	375		375
348	B05BS01 4706	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SOLUCION SALINA NORMAL 0,45% BOLSA 500ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	595	310	905
349	B05BS00 4705	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SOLUCION SALINA NORMAL 3% BOLSA 500ML	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.	1,645		1,645

350	B05XS00 4702	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SODIO CLORURO 20MEQ SOL INY AMPOLLA 10ML		3,000	5,700	8,700
351	B05ZS01 2752	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SOLUCION HEMODIALISIS ACIDA BOLSA 3000ML	Apoyo tecnologico. Dializadores, sistema de Purificación de Sangre extracorpórea, en sistema cerrado, que junto con los dispositivos médico quirúrgicos y las soluciones dializantes que garanticen seguridad del paciente.		1,000	1,000
352	B05ZS01 2751	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSION	SOL HEMODIALISIS BICARBONATO BOLSA 3000ML		1,300		1,300
353	B05BA01 4616	OTROS PRODUCTOS PARA EL TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO	GLUTAMINA 20% SOL INY FRASCO 100ML		430		430
354	H01CB01 8454	HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPOTALAMICAS Y SUS ANALOGOS	SOMATOSTATINA 1MG/1ML SOL INY AMP 1ML		50		50
355	M03AS01 3701	RELAJANTES MUSCULARES	SUCCINILCOLINA 1G/10ML SOL INY VIAL 10ML		280	15	295
356	A02XS01 2301	AGENTES PARA EL TRATAMIENTO DE ALTERACIONES CAUSADAS POR ACIDOS	SUCRALFATO 1G/5ML SUSPENSION FCO 200ML		10		10
357	J06AA03 3702	SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS	SUERO ANTIOFIDICO SOL INY VIAL 10ML		8		8
358	V03AB35 6959	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPEUTICOS	SUGAMMADEX 200MG/2ML SOL INY AMPOLLA 2ML	Apoyto tecnologico EQUIPO TOUCH MONITOR DE RELAJACION MUSCULAR. Equipo de estimulación periférica para Tuicih-TOF- Tétano- Doble ráfaga con conexión puerto a ordenador para graficación de pruebas en plano asistencial e investigativa, con acelerómetro (TOF)	110		110
359	S01AS01 9602	OFTALMOLOGICOS	SULFACETAMIDA 100MG/ML SOL OFTA FCO 15ML		20	70	90
360	D06AS03 2031	ANTIBIOTICOS Y QUIMIOTERAPEUTICOS. USO DERMATOLOGIC	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TUBO 30G		40	30	70
361	R07AA02 6076	OTROS PRODUCTOS PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO	SURFACTANTE PULMONAR 80MG/ML VIAL 3ML SUSP		32	10	42
362	R07AC00 5233	OTROS PRODUCTOS PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO	SURFACTANTE PULMONAR 25MG/ML VIAL 8ML SUSP		26		26
363	R07AC00 5232	OTROS PRODUCTOS PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO	SURFACTANTE PULMONAR 80MG/ML VIAL 1,5ML SUSP		40		40
364	D011AT0 19011	AGENTES INMUNOSUPRESORES	TACROLIMUS 1MG CAPSULA		300		300
365	B01AD11 2170	AGENTES ANTITROMBOTICOS	TENECTEPLASA 10000UI P.RECONS VIAL		5		5
366	J05AR03 13048	ANTIVIRALES DE USO SISTEMICO	EMTRICITABINA/TENOFOVIR 200MG/300MG TABLETA		90		90
367	H01BA04 9420	HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPOTALAMICAS Y SUS ANALOGOS	TERLIPRESINA 1MG P. RECONST VIAL 5ML		400	10	410
368	S01HP03 9605	OFTALMOLOGICOS	TETRACAINA 0.5% SOLUCION OFTALMICA FRASCO 15ML		60		60
369	A11DT00 9701	VITAMINAS	TIAMINA 100MG/1ML SOL INY AMPOLLA 10ML		60	10	70
370	B01AC24 2872	AGENTES ANTITROMBOTICOS	TICAGRELOR 90MG TABLETA		210	0	210
371	J01CA02 6777	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	TIGECICLINA 50MG P. RECONS VIAL 5ML		500		500
372	N01AT01 5721	ANESTESICOS	TIOPENTAL 1G P.RECONS VIAL 50ML		60	0	60

373	B01AC17 1925	AGENTES ANTITROMBOTICOS	TIROFIBAN 0,25MG/1ML SOL INY VIAL 50ML		10		10
374	J01GB01 0112723	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	TOBRAMICINA 300MG SOL INHALAC VIAL 5ML		4		4
375	J07AT02 7701	RELAJANTES MUSCULARES	TOXINA BOTULINICA 100UI P. RECONST VIAL		7		7
376	M03AX01 14172	RELAJANTES MUSCULARES	TOXINA BOTULINICA 50UI P. RECONST VIAL		4		4
377	H02AB00 6711	VACUNAS	TOXOIDE TETANICO SUSPENSION INY VIAL 0,5ML		600	1,200	1,800
378	N02AT02 0701	ANALGESICOS	TRAMADOL 50MG/1ML SOL INY AMPOLLA 1ML		42,000	7,300	49,300
379	N02AT03 0703	ANALGESICOS	TRAMADOL 100MG/1ML SOL ORAL FCO 10ML		140	20	160
380	M01DT02 1071	CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTEMICO	TRIAMCINOLONA 10MG P. RECONST VIAL		30		30
381	J01ET02 5701	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	TRIMETROPIM/SULFAMETOXAZOL 400MG/80MG SOL INY VIAL 5ML		1,370		1,370
382	D01XT00 1010	OTROS PREPARADOS DERMATOLOGICOS	FENOXIETANOL/TRICTICUM VULGARE CREMA 32G		10	4	14
383	G02CX21 8605	OTROS PREPARADOS DERMATOLOGICOS	FENOXIETANOL/TRICTICUM VULGARE CREMA 60G		4		4
384	S01HA04 7157	OFTALMOLOGICOS	TROPICAMIDA/FENILEFRINA 0,5%/5% SOL OFT FCO 5ML		30		30
385	S01FT02 6601	OFTALMOLOGICOS	TROPICAMIDA 1% SOL OFTALMICA FCO 5ML		100	10	110
386	J07BV00 2701	VACUNAS	VACUNA ANTIHEPATITIS B RECOMBINANTE VIAL 1ML		6	4	10
387	J07AM01 1703	VACUNAS	VACUNA ANTIMENINGOCOCO SOL INY AMP 0,5ML		10		10
388	J07AV01 1701P	VACUNAS	VACUNA ANTINEUMOCOCO SOL INY AMP 0,5ML		10		10
389	J07AV01 1701NP	VACUNAS	VACUNA HAEMOPHILUS INFLUENZAE SOL INY 0,5ML		10		10
390	J05AV02 2011	ANTIVIRALES DE USO SISTEMICO	VALGANCICLOVIR 450MG TABLETA		420	30	450
391	J01XV01 3721	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO	VANCOMICINA 500MG P.RECONS VIAL		17,000	700	17,700
392	D02AV02 0351	EMOLIENTES Y PROTECTORES	VASELINA EMULSION FRASCO.500G		90	100	190
393	H01BV01 4712	HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPOTALAMICAS Y SUS ANALOGOS	VASOPRESINA 20UI/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		500		500
394	M03AV01 5721	RELAJANTES MUSCULARES	VECURONIO 10MG P.RECONS VIAL 2,5ML		330	2	332
395	A11CV02 1701	PREPARADOS ANTIANEMICOS	VITAMINA B12 1MG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		225	0	225
396	B02BF00 8702	ANTIHEMORRAGICOS	VITAMINA K1 10MG/ML SOL INY AMPOLLA 1ML		900	30	930
397	B02BF00 8701	ANTIHEMORRAGICOS	VITAMINA K1 1MG/0,5ML SOL INY AMP 0,5ML		700	800	1,500
398	J02AV04 7701	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	VORICONAZOL 200MG P.RECONS VIAL		40		40
399	J02AV04 7702	ANTIMICOTICOS PARA USO SISTEMICO	VORICONAZOL 200MG TABLETA		28		28
400	B01AW0 01011	AGENTES ANTITROMBOTICOS	WARFARINA 5MG TABLETA		1,500	250	1,750
401	D08AG02 Z05AZ00	ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES	YODOPOVIDONA 5% SOL OFTALMICA FCO 15ML		12	3	15
402	Z05AZ00 1701	ANTIVIRALES DE USO SISTEMICO	ZIDOVDINA 200MG/20ML SOL INY AMP 20ML		10		10

CONTRATO DE SUMINISTRO XXX DE 2016

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.
CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXX
VALOR: \$XXXXXXXX
Bogotá: \$XXXXXXXX
Unidad Funcional De Zipaquirá: \$ XXXXX
CPD: 513 DE 2016
PLAZO: X MESES

Entre **VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.266.000, expedida en Bogotá D.C. en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **XXXXXXXXXX** identificada con el Nit. XXXXXXXXXXXX representada legalmente por **XXXXXXXXXX** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. 21 de 2016 con el fin recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de XXX febrero de 2016, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el pliego de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. 513 de 2016, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL SUMINISTRO: Suministrar por parte del **CONTRATISTA** al **HOSPITAL** de los siguientes insumos:

PARÁGRAFO SEGUNDO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio

interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro incluye:

1. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo **el CONTRATISTA** podrá sobrepasar el valor del contrato y el presupuesto asignado a cada sede.
2. Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo **el CONTRATISTA** no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.
3. Sostener el precio de los insumos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que **el HOSPITAL** lo solicite.
2. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
3. Cumplir con las condiciones de entrega.
4. Cumplir con las condiciones de recambios.
5. Cumplir con las condiciones de calidad.
6. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
7. Cumplir con las condiciones de Facturación.
8. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones de pago.
10. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.
11. Avisar oportunamente **al HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
12. Recoger y retirar del **HOSPITAL**, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados que de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerdo con las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
13. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar.
14. Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de medicamentos, el **CONTRATISTA** se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al 95% del valor máximo definido por el gobierno.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El **HOSPITAL** se obliga a:

1. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.

3. Pagar los insumos contratados y entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL**, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL** a entregar los insumos contratados en Bodega de la Farmacia del Hospital en Bogotá y en Zipaquirá, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del **HOSPITAL**, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato
2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el **HOSPITAL**, a costo del **CONTRATISTA**. El **HOSPITAL** inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al azar.
3. Por motivos de recobro al FOSYGA, el **CONTRATISTA** deberá relacionar el código CUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS), marca del producto en cada factura.
4. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega en la fecha y hora pactada con el proveedor. Si la entrega es fuera del cronograma, se recibirá los días hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 PM) los días hábiles y entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días no hábiles.
5. Para los productos que requieran refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al **HOSPITAL** utilizando el sistema de control de temperatura.
6. El **CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al **HOSPITAL** para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
7. El **CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL** insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en la Bodega del servicio Farmacéutico del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados, vacunas y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato. En caso de realizar entrega con vida útil menor a lo estipulado deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento.
8. El **CONTRATISTA** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
 - C. Certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
 - D. La falta de uno o varios de los documentos, será causal de no recepción del pedido y reprogramación.
9. El **CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
10. El **CONTRATISTA** no podrá suspender, ceder, retrasar, cambiar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, variaciones de precio, etc., toda vez que el **CONTRATISTA** conoce el consumo promedio mensual del **HOSPITAL**, tiene la programación de entregas y puede planear estratégicamente su inventario para dar cumplimiento a cabalidad de los productos contratados.
11. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el **HOSPITAL** podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin

perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del **HOSPITAL** resulta justificado.

12. Marcar los bienes **DEL HOSPITAL** con "Uso exclusivo del HUS- Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga para con **EL HOSPITAL** a las siguientes condiciones de calidad:

1. Se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.
2. **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
3. **EL HOSPITAL** podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. Cuando sea requerido, el certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - A. Nombre y dirección del fabricante.
 - B. Nombre genérico del producto
 - C. Forma farmacéutica.
 - D. Concentración o potencia del principio activo.
 - E. Número y tamaño del lote.
 - F. Fecha de fabricación.
 - G. Fecha de expiración.
 - H. Nombre comercial
 - I. Marca
 - J. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
 - K. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado para cada forma farmacéutica, corresponden a las exigidas por las Farmacopeas oficiales en Colombia.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el **CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el **HOSPITAL**.
7. **EL CONTRATISTA** deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: EL CONTRATISTA se obliga para con el **HOSPITAL** a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el **HOSPITAL** dará aviso al **CONTRATISTA** con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del **CONTRATISTA** sin

- perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo **CONTRATISTA**.
 4. En caso que **el CONTRATISTA** no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. **EL HOSPITAL** podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
 5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
 6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas **del CONTRATISTA** para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
 7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el **HOSPITAL** podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que **el HOSPITAL** ofrece.

NOVENA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.
4. **EL CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. Por motivos de recobro al FOSYGA, **el CONTRATISTA** deberá relacionar el código CUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS) en cada factura.
6. **El CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura
 - B. Código CUM
 - C. Lote y fecha de vencimiento.
 - D. Número de contrato y año.
 - E. Nombre genérico del producto.
 - F. Nombre comercial (no es obligatorio)
 - G. Registro del INVIMA.
 - H. Laboratorio fabricante/o Marca
 - I. Forma farmacéutica y concentración.
 - J. Cantidad. (en unidades, no en factor de empaque)
 - K. Valor unitario y valor total (en unidades, no en factor de empaque) y valor total.
7. **El CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
8. **El CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de

no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.

9. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO: En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los medicamentos contratados, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL** en calidad de comodato que se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El **CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato, se encuentren asegurados contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado.
2. El **CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el **HOSPITAL**, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.
3. Todas las preinstalaciones e instalaciones de que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de los mismos.
4. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos entregados en comodato se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. El **HOSPITAL** se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
5. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento.
6. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración, validación o calificación no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
7. El **CONTRATISTA**, deberá realizar capacitación a TODO el personal que use la tecnología.
8. El **CONTRATISTA**, deberá mantener toda la documentación requerida por el área tecnología biomédica (Listado de Equipos, Cantidad, Modelo, Serie, Ubicación, Ficha Técnica, Hoja de Vida, Certificado de Calibración, validación o calificación no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, Cronograma, Actas de Capacitación y Cronograma de Mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.
9. El **CONTRATISTA** deberá garantizar equipos de respaldo, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas, así mismo, que brinde respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, **el CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, **el CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXX M/cte) incluido IVA**, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por **el HOSPITAL**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputara tal hecho **al CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL HOSPITAL** podrá efectuar pago **al CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular **al CONTRATISTA**, lo cual demostrará **el CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. **El CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

DÉCIMA TERCEA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **314 DE 2016**.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, **el CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **xXXX (X) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

PARÁGRAFO CUARTO. El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA NOVENA. MULTAS: El **HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGESÍMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD: EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SEPTIMA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el **CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EL **CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGESIMA. INDEMNIDAD: EL **CONTRATISTA** mantendrá Indemne al **HOSPITAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL**. **EL CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, el Hospital repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública No. 21 de 2014, propuestas y documentos del **CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal y resolución de adjudicación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor **AL LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ
Gerente (E)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Proyectó: Profesional en misión
Contratos

Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Líder de proyecto de Farmacia